

## LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

### INFORMA

#### “LA COMISIÓN INTERMINISTERIAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES AMPLIARÁ SUS FUNCIONES AL ÁMBITO DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad acaba de impulsar una **nueva modificación del Real Decreto 1370/2007, 19 de octubre, modificado por el Real Decreto 41/2009, de 23 de enero que regula la composición y el funcionamiento de la Comisión Interministerial de Igualdad entre Mujeres y Hombres**, con el fin de alcanzar **dos objetivos: por un lado, adaptar su composición a la estructura orgánica de los departamentos ministeriales; y por otra, incluir entre las funciones encomendadas a dicha Comisión competencias en materia de violencia de género.**

Así, se atribuye a dicha Comisión Interministerial el seguimiento y la coordinación de la **aplicación del principio de transversalidad de las medidas destinadas a la erradicación de la violencia de género**, en sus distintas manifestaciones, teniendo en cuenta las necesidades y demandas específicas de las víctimas que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad, así como cuantas otras tareas le sean encomendadas por el Gobierno.

La atribución a la Comisión Interministerial de Igualdad entre Mujeres y Hombres de competencias en violencia de género supone **una mejora de la coordinación entre todos los departamentos ministeriales** implicados en la materia, máxime teniendo en cuenta la naturaleza transversal de las políticas públicas en este ámbito, y la necesidad de **implementar la Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia contra la Mujer 2013-2016.**

Dentro de la Comisión, y de acuerdo con el RD mencionado, **la persona titular de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género ostenta el cargo de vocal.**

La Comisión Interministerial de Igualdad entre Mujeres y Hombres es el órgano creado por la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, responsable de la coordinación de las políticas y medidas adoptadas por los departamentos ministeriales con la finalidad de garantizar el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres y promover su efectividad.

Más información:

- ❖ Modificación del Real Decreto 1370/2007, de 19 de octubre, por el que se regula la Comisión Interministerial de Igualdad entre mujeres y hombres: <http://www.boe.es/boe/dias/2013/09/26/pdfs/BOE-A-2013-9968.pdf>
- ❖ Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia contra la Mujer 2013-2016: <http://www.msssi.gob.es/ssi/violenciaGenero/EstrategiaNacional/home.htm>

Madrid, 2 de Octubre de 2013

